



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO...96./20**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 04 días del mes de agosto de dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

**VISTO:** el Expediente Nro. 37.907/18 caratulado: "MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA S/Rendición de Cuentas J. 5 SAF 7 Ejercicio 2018" y;

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Jurisdicción 5 – SAF 07 – MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA, presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2018 Fuentes de Financiamiento 111, 112 y 322.

Que con fecha de Noviembre de 2019, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2018 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 5 – SAF 07 – MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA Fuentes de Financiamiento 111, 112 y 322, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas que importan un monto de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 567.871.331,97), declarándolos libre de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 4 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Ante Mi: Roberto TEJADA